La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

Alfonso Jaramillo Gutiérrez

Pereira - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 2379 del 30 de octubre de 2002, de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Confiere a

Johanna Aincaié Alzate

Identificado(a) con T.I. 870228-55750 de Pereira

El Título de

Bachiller Académico

Quien cursó y aprobó el plan de estudios, según la ley general de educación y establecido en el proyecto educativo institucional.
En testimonio de ello le otorga el presente diploma.

Rectoría

Secretaria

Dado en Pereira a 14 de Diciembre de 2004

Omega

Diploma N°

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

1516
FOLIO 136

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 14:30 horas del día 28 de noviembre de 2014, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, JAIME ALBERTO MONTOYA OSSA , Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y CARLOS ALBERTO DUQUE, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) HINCAPIE ALZATE JOHANNA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088248449 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

CONTADOR (A) PUBLICO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) HINCAPIE ALZATE JOHANNA , del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira, el 28 de noviembre de 2014

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

JAIME ALBERTO MONTOYA OSSA
Decano (a)

CARLOS ALBERTO DUQUE
Secretario (a) Académico de Facultad

JOHANNA HINCAPIÉ A.
El Graduando

Dor@ Lucí@ N.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 14116 del 07 de Septiembre de 2015, Código SNIES 11834
Fecha: Diciembre 09 de 2017
Lugar: Manizales

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

Conferido a:

JOHANNA HINCAPIE ALZATE
Cédula 1.088.248.449

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro E007, Acta de Grado 2014 - Folio 30008, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 09 días del mes de Diciembre de 2017

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

cadena s.a.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHANNA HINCAPIE ALZATE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.248.449

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN

GESTION CONTABLE Y FINANCIERA

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Pereira
A los Veintidos (22) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

SGC2006TP00102 22/08/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JOHANNA HINCAPIE ALZATE

Con Documento de Identidad No 1088248449

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - JUNIO 29 DE 2018
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180629

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180629A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Confa

Contigo, con todo

Otorga certificado de asistencia a:

HINCAPIE ALZATE JOHANNA

Identificado con documento de identidad Nº ***1088248449***

En el curso de ***COMPETENCIAS TRANSVERSALES***

con una intensidad de ***40*** horas

Manizales, **MARZO** de **2025**

Coordinador Educación Continuada

Vigilado Supersubsidio

Confa

Contigo, con todo

Otorga certificado de asistencia a:

HINCAPIE ALZATE JOHANNA

Identificado con documento de identidad Nº ***1088248449***

En el curso de ***FUNDAMENTOS DE POWER BI DESKTOP***

con una intensidad de ***20*** horas

Manizales, **ABRIL** de **2025**

Coordinador Educación Continuada

Vigilado Supersubsidio

Confa

Contigo, con todo

Otorga certificado de asistencia a:

HINCAPIE ALZATE JOHANNA

Identificado con documento de identidad Nº ***1088248449***

En el curso de ***GESTIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS***

con una intensidad de ***40*** horas

Manizales, **MAYO** de **2025**

Coordinador Educación Continuada

Vigilado Supersubsidio

Pereira, 30 de mayo de 2026

A QUIEN INTERESE

C E R T I F I C A C I O N L A B O R A L

Nos permitimos certificar que la señora Johanna Hincapié Álzate, identificada con cedulade ciudadanía No. 1.088.248.449, laboró con la compañía EDITORA COSMOS GROUP SAS con Nit. 901355110-4 en el cargo de GERENTE FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO

La Señora Hincapié, laboró en la compañía desde el 16 de junio de 2025 hasta el 30 de mayo de 2026, con un contrato a término fijo. Sus principales funciones eran:

- Controlar la efectividad de los métodos y medios adoptados para proteger, usar y conservar los recursos, promover la exactitud y confiabilidad de la información financiera y administrativa.

    - Custodiar y velar por generar valor a la compañía y no deteriorar el patrimonio de los accionistas

    - Proponer medidas para optimizar los recursos con que cuenta la compañía para la utilización y cumplimiento del objeto social de la empresa

    - Analizar y comprender cada situación para sugerir las decisiones acertadas en pro de la óptima gestión a la empresa.

    - Mantener comunicación permanente con su jefe directo sobre las situaciones empresariales inusuales que requieran acompañamiento especial

    - Velar por el cumplimiento de las leyes vigentes laborales, comerciales, contables, fiscales y demás enmarcadas en la legislación del país de ubicación de la empresa. Ej.: Renovación aviso de circulación, pago de impuestos, etc.

    - Hacer seguimiento a las buenas prácticas de tesorería, control interno, recursos humanos, validación, académico, cobranza, marketing y en general todas las áreas de la empresa.

    - Gestionar para mantener los activos en buen estado, inventariado y bajo el uso adecuado. Incluyendo los activos fijos que están a disposición de los empleados como herramientas de trabajo, mediante planes de capacitación en Mística empresarial, entre otras formas.

    - Revisar las operaciones de ingresos y salidas de dinero de la compañía.

PEREIRA
Dirección: Cra 15 # 12-34
Barrio: Los Alpes
PBX: (6) 341 3816

- Disminuir y mitigar los riesgos financieros, legales y jurídicos que pueda incurrir la compañía en el desarrollo de sus operaciones.

- Revisar y verificar todas las operaciones que realiza la compañía en Recursos Humanos, Validación, Cobranza, tesorería y en general en todas las áreas se realicen con base en las políticas y parámetros establecidos en la compañía.

- Realizar procesos de control aleatorios a todas las áreas para verificar el cumplimiento y disminuir los riesgos de fugas de dinero, pagos extemporáneos o moratorios, practicas inadecuadas de cobranza, falencias en el servicio, etc.

- Detectar los errores de la operación para corregir y generar un aprendizaje empresarial. Evitar que los errores afecten a un tercero. ej.: Proveedor, usuario, accionista.

- Promover jornadas de retroalimentación al personal con base a los aspectos de mejora que se identifiquen la empresa y hacer seguimiento a los resultados.

- Realizar informes y mantener comunicación permanente con su jefe directo para reportar novedades y proponer mejoras.



Yeny Marcela Arias López
Representante Legal
Editora COSMOS GROUP SAS

PEREIRA
Dirección: Cra 15 # 12-34
Barrio: Los Alpes
PBX: (6) 341 3816

TORRES GUARIN Y CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS, IDENTIFICADO CON EL NIT: 890.803.304-1

HACE CONSTAR:

Que la señora **JOHANNA HINCAPIE ALZATE** identificada con cédula de ciudadanía No **1.088.248.449** de Pereira, estuvo vinculada a nuestra empresa desde el 09 de enero de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024, mediante un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADOR CONTROL INTERNO** realizando las siguientes actividades:

- Determinar la suficiencia de los controles establecidos y razonabilidad de los procesos en general y hacer seguimiento y control a la ejecución de los procesos críticos administrativos, financieros, comerciales y de servicio al cliente, determinando su grado de vulnerabilidad para recomendar acciones que permitieran el cierre de brechas y vacíos de control de dichos procesos críticos.
- Evaluar la gestión y velar porque se ejerciera el control preventivo y concurrente, vigilando que las actividades y operaciones de la empresa se ejecutaran con transparencia, eficiencia y eficacia por los responsables de los procesos críticos.
- Velar en coordinación con la Revisoría Fiscal por la transparencia de la información financiera preparadas por las sociedades del grupo Torres Guarín y su apropiada revelación.
- Asegurar el cumplimiento del reglamento interno de trabajo, con el código de ética y buen gobierno y las demás funciones establecidas a los directivos de las sociedades por la alta dirección.

Línea Nacional: 018000 916 926
317 423 1560
servicioalcliente@torresguarin.com.co
www.torresguarin.com.co
Somos TorresGuarín en:

- Realizar búsqueda de los riesgos empresariales y legales con el fin de establecer acciones preventivas o de mejora a través de la actualización y seguimiento a la matriz de riesgos.
- Hacer seguimiento y control a la ejecución de los procesos críticos de áreas administrativa, financiera, comercial y de servicio al cliente, determinando la vulnerabilidad para recomendar acciones que permitieran el cierre de brechas y vacíos de control.
- Planear y realizar auditorías internas de forma dinámica basada en el plan anual de auditoría, ajustándose a los requerimientos, necesidades y entorno del negocio.
- Realizar y presentar a la Gerencia y la junta directiva los informes de auditoría, de conformidad con la normatividad vigente.
- Hacer acompañamiento y seguimiento a los inventarios físicos de la empresa, con el fin de asegurar que el proceso se realizara correctamente.
- Realizar semestralmente auditoría, análisis y revisión de las nóminas y la seguridad social directa y tercerizada, validando los reportes pertinentes del proceso, revisión de novedades y cruces de información.
- Hacer seguimiento a contratos y/o proyectos con el fin de verificar su ejecución.
- Participar en el comité de compras.
- Realizar control a actas, escrituras, estatutos del Gobierno corporativo.
- Realizar renovación de marcas y signos distintivos del grupo empresarial.
- Realizar seguimiento a la actualización y vigencia de las certificaciones de idoneidad.
- Realizar seguimiento a los derechos de petición, demandas, tutelas, acción de protección, requerimientos, etc, recibidos en la empresa con el fin de verificar su gestionen dentro de los tiempos de ley.
- Realizar seguimiento al cierre de las tareas generadas en Junta directiva.

Línea Nacional: 018000 916 926
317 423 1560
servicioalcliente@torresguarin.com.co
www.torresguarin.com.co
Somos TorresGuarín en:

- Realizar seguimiento al cierre oportuno de acciones de mejora entregadas por revisoría fiscal, auditorías internas y/o externas, consultorías, etc., a través de la plataforma tecnológica correspondiente.
- Revisar carpetas de ingreso y retiro del personal directo con el fin de validar el cumplimiento de las políticas.
- Revisar liquidación de bonificación administrativa.
- Realizar seguimiento a la renovación y vigencia de códigos en las pagadurías.
- Verificar el cuadro control de pólizas tomadas por el grupo empresarial con el fin de validar que se encontraran renovadas.
- Realizar inscripción de bases de datos en el registro nacional de bases de datos de la SIC.

La presente constancia se expide en Manizales a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Sandra M. Garzón V.

SANDRA MILENA GARZÓN VALENCIA
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA

Línea Nacional: 018000 916 926
317 423 1560
servicioalcliente@torresguarin.com.co
www.torresguarin.com.co
Somos TorresGuarín en:

Arcila Asociados S.A.S. Contadores Públicos

Manizales, 21 de diciembre de 2023

Señora
JOHANNA HINCAPIE ALZATE
Ciudad

A solicitud de la interesada Contadora Publica **JOHANNA HINCAPIE ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.248.449 de Pereira, les informo que ella laboró para **ARCILA ASOCIADOS. S.A.S**., desde el dos (2) de mayo de 2019 hasta el 22 de diciembre de 2023, con contrato laboral a término fijo de un año, desempeñando el cargo de PROFESIONAL I EN REVISORIA FISCAL, y realizando las siguientes funciones:

- Colaborar de forma activa con el coordinador, en la preparación de la propuesta del Programa Anual de Revisoría Fiscal para la aprobación del comité de Auditoría
- Participar activamente, en conjunto con el coordinador, en la planeación de las actividades aprobadas en el Programa Anual de Revisoría Fiscal, proponiendo los objetivos de la auditoría y su alcance
- Ejecutar el plan de trabajo asignado, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la firma.
- Liderar las respuestas a requerimiento solicitados por los entes de control a la empresa cliente
- Participar en conjunto con el coordinador en la revisión y respuesta a requerimientos de los clientes
- Liderar las actividades de auditoría con el equipo de trabajo que le sea asignado
- Revisión estados financieros
- Validación de impuestos de las empresas clientes
- Circularizaciones Bancarias y de cartera
- Validación presupuesta VS ejecutado
- Participar de la toma física de inventarios cuando le sea asignado
- Realizar auditorías en las diferentes locaciones de las empresas clientes.
- Ejecutar labores de confidencialidad tales como lecturas de actas de asamblea, junta directiva, comités, libros de accionistas, nómina de ejecutivos.
- Desarrollar trabajos de alta confidencialidad que sean asignados por el coordinador y bajo la supervisión de este.
- Elaborar los informes de las auditorías que le sean asignadas y presentarlas a Gerencia

Atentamente,

JENNY TATIANA PACHECO VELANDIA
Profesional Talento Humano
ARCILA ASOCIADOS S.A.S.

MARTHA LUCIA CAMPO ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.292.575 de Popayán (Cauca) quien obra en calidad de Coordinador Servicios al Personal de **ASMET SALUD EPS S.A.S.** con NIT 900.935126-7, con personería jurídica No. 154868 del 16 de Diciembre del 2015.

HACE CONSTAR QUE:

JOHANNA HINCAPIE ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1088248449, tuvo contrato a término indefinido con ASMET SALUD ESS EPS con NIT 817000248-3 desde el día 03 de marzo de 2015 hasta el 31 de marzo de 2018, fecha en la que se perfeccionó la escisión llevada a cabo entre ASMET MUTUAL y ASMET SALUD EPS S.A.S, la cual fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 127 de enero de 2018; así las cosas, a partir del 1 de abril de 2018 y en aplicación de la figura de la sustitución patronal se vinculó sin solución de continuidad con ASMET SALUD EPS S.A.S, hasta el 15 de julio de 2018 desempeñando el cargo de **TECNICO FINANCIERA LIQUIDACIONES DPTAL** de la sede Caldas.

Las responsabilidades para este cargo fueron:

- ✓ Garantizar los registros de manera pertinente de acuerdo al PUC
- ✓ Realizar los ajustes contables autorizados
- ✓ Organizar, archivar y conservar los soportes de los registros contables
- ✓ Reportar oportunamente a los órganos internos y a los entes de vigilancia y control departamentales y municipales los informes contables relacionados con liquidación de contratos y conciliación con proveedores
- ✓ Apoyar los cierres contables de cada periodo
- ✓ Obtener la información de los contratos suscritos por cada departamental en cuanto a monto, fecha de terminación y ejecución
- ✓ Gestionar el reporte de cartera con los proveedores

- ✓ Realizar en forma trimestral la conciliación de cartera con los proveedores
- ✓ Reportar al proceso GEAS las glosas y/o descuentos pendientes de conciliación que impidan la liquidación de un contrato ya vencido
- ✓ Realizar la proyección del acta de liquidación de contratos de prestación de servicios de salud, de acuerdo con la conciliación de facturas, glosas y/o descuentos y pagos realizados y remitir al proveedor para su verificación
- ✓ Hacer seguimiento al recibido, verificación y suscripción de las actas de liquidación enviadas a los proveedores
- ✓ Gestionar, si es del caso, la liquidación unilateral de los contratos de prestación de servicios de salud y su notificación al proveedor
- ✓ Registrar el resultado de la liquidación de contratos en el software financiero
- ✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la liquidación de los contratos de prestación de servicios de salud
- ✓ Mantener actualizado el reporte de liquidación de contratos estableciendo el avance de las tareas

Para constancia se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2018.

MARTHA LUCIA CAMPO ORDOÑEZ
Coordinador Servicios al Personal

Proyecto: Daniela Muñoz
Personas autorizadas para confirmar estos datos:
Auxiliar Talento Humano Tel 8312000 ext. 1127
Técnico Servicios al Personal Tel 8312000 ext. 1115
Coordinador de Servicios al Personal Tel 8312000 ext. 1110

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4248BC5526F770E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA HINCAPIE ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088248449 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 224819-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



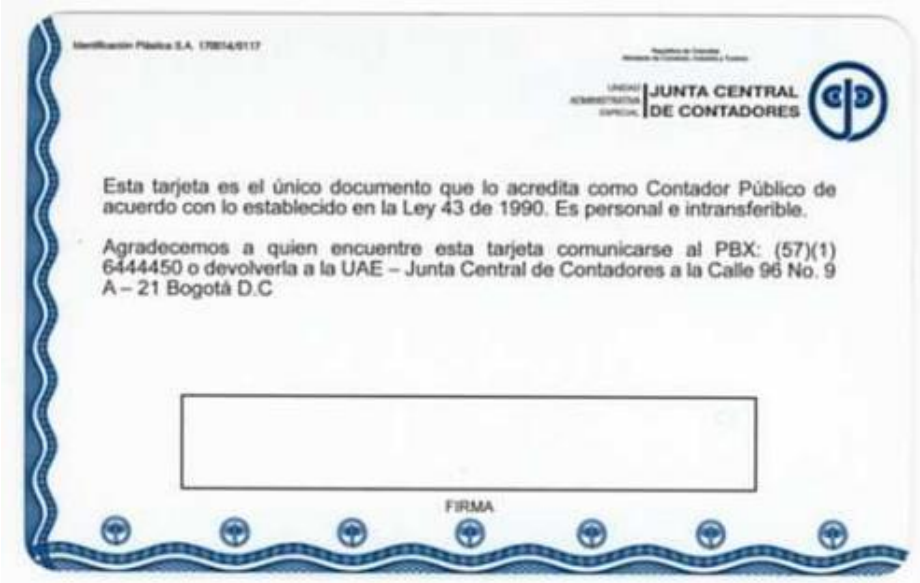
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

224819-T

JOHANNA
HINCAPIE ALZATE
C.C. 1088248449
RES. INSCRIPCION 78 DEL 27/01/2017
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228610 240706



Identificación Plástica S.A. 170814/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

EPS

sura

EPS SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR:

Que JOHANNA HINCAPIE ALZATE Identificado(a) con Cedula de Ciudadania 1088248449, no presenta saldos pendientes con nuestra entidad por concepto de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud para el período comprendido entre enero de 2021 y octubre de 2026.

Quedamos a su total disposición ante cualquier inquietud que se llegue a presentar. Sin embargo, ***"en cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que usted puede acudir a dicho ente de control en caso de no estar de acuerdo con esta respuesta"***.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los (14) días del mes de octubre de 2026.

INTERNET

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHANNA HINCAPIE ALZATE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1088248449,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/10/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1088248449	JOHANNA HINCAPIE ALZATE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 124 7 86 Teléfonos: 3104267805

Dirección electrónica: johahincapiea28@gmail.com Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 13/10/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 13/10/2026

Matrícula Mercantil: Fecha inicio de Actividades: Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1:

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

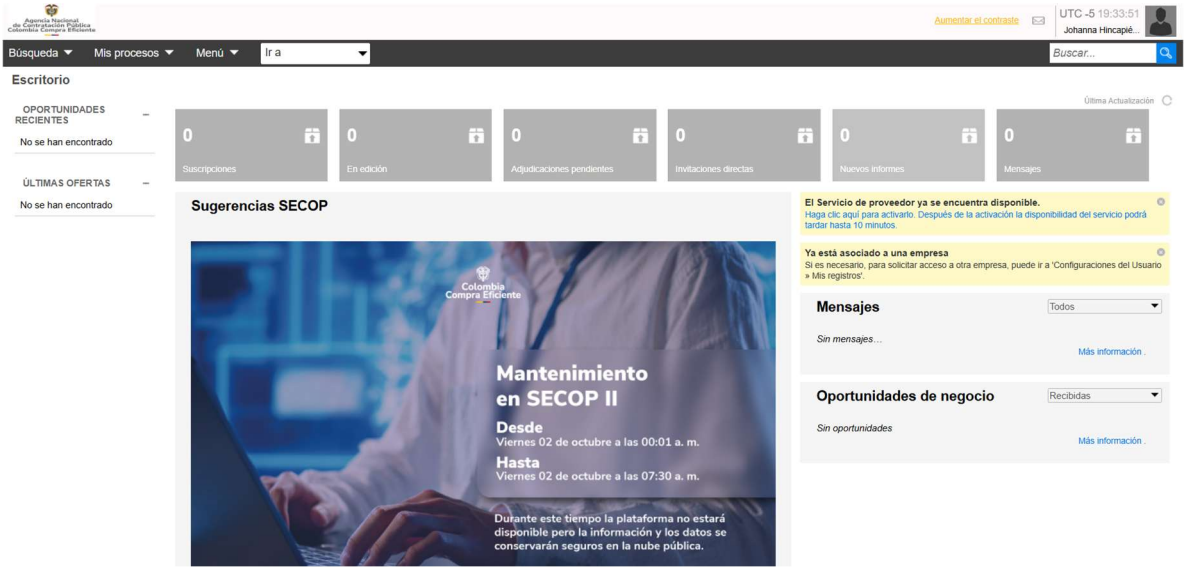
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 19:33:51
Johanna Hincapié...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Última Actualización
0 Suscripciones
0 En edición
0 Adjudicaciones pendientes
0 Invitaciones directas
0 Nuevos informes
0 Mensajes
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Viernes 02 de octubre a las 00:01 a. m.
Hasta
Viernes 02 de octubre a las 07:30 a. m.
Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información .
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información .

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANNA HINCAPIE ALZATE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1088248449** de PEREIRA

(MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 11:54:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088248449
Código de Verificación	1088248449261014115455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:36 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088248449**

Apellidos y Nombres: **HINCAPIE ALZATE JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 12:04:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088248449** y Nombre: **JOHANNA HINCAPIE ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149533878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304762222

PIB
12:19:45

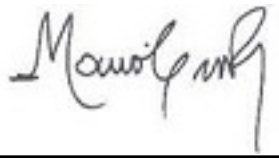
Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA HINCAPIE ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088248449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088248449 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 01:48 PM

Código Verificación: **2BKVHAQ3ZS**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC